OTROSÍ ACLARATORIO No. 1 AL ADICION No. 1 y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO No 202400695
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EN EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROCESOS, PROGRAMAS, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y MISIONALES DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
CONTRATISTA: JESSICA PAOLA ANGULO VARGAS
IDENTIFICACION: 1.044.426.383

Entre los suscritos, **PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.171.489 de Barranquilla con domicilio en la ciudad de Barranquilla, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en su condición de Secretario General, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No 019966 del 03 de enero de 2024 y debidamente facultado para celebrar contratos y convenios conforme lo establece el Decreto Departamental 000021 de 2020, por una parte, y por la otra, **JESSICA PAOLA ANGULO VARGAS**, mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.044.426.383**,** quien obra en nombre propio, y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Otrosí Aclaratorio No. 01 al Adicional No. 1 y Prórroga No. 1 del contrato No. 202400695, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 17 de abril de 2024, el Departamento del Atlántico, celebró con **JESSICA PAOLA ANGULO VARGAS**, el contrato de prestación de servicios No. 202400695, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EN EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROCESOS, PROGRAMAS, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y MISIONALES DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. 2.** Que el 16 de octubre de 2024 se suscribió el Adicional No.1 y Prórroga No.1 al contrato 202400695. **3.** Que, por error de transcripción, al momento de la elaboración del clausulado de la adición no. 1 y prórroga no. 1 al contrato 202400695, se colocó el número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal diferente al que le corresponde **202400694**. **4.** Que se hace necesario hacer la aclaración del número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal corresponde a **202402988** de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor. **5.** Que, por error de digitación en las consideraciones del clausulado de la adición 1 y prórroga 1 del contrato 202400695, se colocó número de contrato diferente al que le corresponde. **6.** Que se hace necesario hacer la aclaración del número del contrato, el cual corresponde al No. **202400695** como se indica en el contrato electrónico y demás partes del clausulado de adición No 1 y prórroga No 1. **7**. Que se hace necesario hacer la aclaración correspondiente con el fin que no se afecte la normal ejecución del contrato y se logre el cumplimiento de los fines de la contratación. **8**. Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan celebrar el presente Otrosí Aclaratorio No.1 al Adicional No. 1 y Prórroga No. 1 del contrato No. 202400695, así: **CLAUSULA PRIMERA**: **OBJETO:** Aclarar la información contenida en el adicional no. 1 y prórroga no.1 al contrato **202400695** en cuanto a que el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que sustenta el valor adicionado al contrato No. 202400695 es el CDP No.**202402988,** asimismo Aclarar que el número del contrato de acuerdo a la información contenida en el adicional No.1rórroga no.1 es **202400695. CLÁUSULA SEGUNDA**. **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato principal y del Adicional No. 1 y Prórroga No. 1, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente acto se perfecciona con la firma de las partes.

Proyectó: Sonia ballestas /Asesor externo Secretearía General
Reviso: Rachid Nader Orfale/secretario Jurídico